



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) la actualización del Índice de Precios al Consumidor (IPC), reemplazando la canasta de consumos utilizada actualmente y que data del año 2004/2005, por la elaborada en base a la canasta de bienes y servicios surgida de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHO) de 2017/2018.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Argentina es un país con una historia económica marcada a fuego por el impacto que la inflación ha tenido y tiene en la economía y, sobre todo, en la vida cotidiana de las personas.

Lo que para otros países es - desde hace décadas - una estadística sin relevancia social, en Argentina es un dato de alta relevancia social y política producto de los al menos 4 procesos de alta inflación en los últimos 50 años. Por otra parte, producto de esta memoria histórica y de malas decisiones de administración económica, nuestro país tiene una economía altamente indexada. Desde acuerdos paritarios entre trabajadores y empleadores, a aumento de jubilaciones y pensiones o ajuste en las tarifas de los servicios públicos, la indexación de la economía argentina da al sistema estadístico una relevancia pública mayor que en otros países.

En ese contexto el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) adquiere una extrema relevancia. No sólo porque pasa a ser el patrón sobre el cual se actualizan múltiples valores sino por la importancia que tiene para poder reflejar con la mayor fidelidad posible las costumbres y consumos de la población.

Cabe aclarar que el IPC mide la variación de precios en base a una canasta de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en diversas zonas seleccionadas del país.

Actualmente esa canasta se calcula sobre consumos promedio elaborada en 2004 y 2005 lo que trae aparejadas dos distorsiones principales.

Por un lado por los ítems que se miden. Los consumos de bienes y servicios en 2004 y 2005 eran muy diferentes a los actuales. Por ejemplo, el índice incluye la variación de precios mensuales de productos como televisores de tubo, la línea de teléfono fijo,



compra de DVD o casetes. Pero no incluye el costo de servicios tales como las plataformas (Netflix, Disney, etc).

Por otro lado, las distorsiones derivadas de la ponderación que tiene cada ítem en la canasta de la que emerge el IPC. En la actual canasta por ejemplo los servicios públicos (luz, gas, agua) “pesan” sólo el 2% y hoy esos gastos representan en promedio más del 17%.

También en los consumos alimentarios mucho se ha hablado de la “sobrerrepresentación” que tiene la carne vacuna en el total de los consumos, característica que comparten, por ejemplo, los cigarrillos.

Poder realizar el cálculo del IPC sobre la base de una canasta de consumos más actualizados permite dimensionar más fielmente el fenómeno inflacionario.

Según información pública del propio INDEC, la nueva canasta para la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se encuentra técnicamente elaborada y fue sometida a pruebas durante más de un año, contando con los desarrollos metodológicos necesarios para su implementación. En este sentido, no existirían impedimentos de carácter técnico para su puesta en vigencia, restando únicamente la decisión política de adoptarla. La actualización implicaría pasar a medir la inflación con una canasta de bienes y servicios basada en la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHO) 2017/2018, más representativa de los patrones de consumo actuales.

No obstante, pese a los anuncios vinculados a su posible implementación, la nueva canasta aún no ha sido puesta en vigencia. Esta postergación responde claramente a razones de carácter político, circunstancia que quedó en evidencia en el mes de febrero con la renuncia del entonces director del INDEC, Marco Lavagna, quien, según información periodística, sostenía que el IPC actual se encontraba “descalibrado” y que la demora en la actualización metodológica afectaba la transparencia del organismo. En efecto, su salida —que motivó el pedido de informes contenido en el expediente 7188-D-2025— se vincula con la negativa a adoptar un indicador que reflejaría mayores niveles de inflación en el contexto actual.



¿Por qué creemos que es relevante esta urgente actualización? Básicamente porque el IPC es el que determina la actualización de ingresos de una parte importante de la población. Tanto de los trabajadores y trabajadoras asalariadas (en el marco de las negociaciones paritarias y la actualización salarial) como de los jubilados y jubiladas que mes a mes actualizan sus ingresos en base al IPC del mes anterior.

De acuerdo al cálculo de diversas consultoras tan sólo en 2024 la diferencia de cálculo en el IPC implicó una subestimación de al menos 16% en el índice anual de inflación enero-diciembre.

Según estimaciones de la consultora consultora Equilibra, la inflación de 2025 tomando como referencia la ENGHo 2017-2018 (que es la que usará el INDEC) y como año base el 2023; y determinó que el IPC hubiera sido del 33,6% (la inflación oficial fue del 31,5%)¹.

Asimismo, de acuerdo con un informe de la consultora Invecq, si se hubieran utilizado los ponderadores actualizados —basados en la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 2017-2018— la inflación correspondiente al segundo mes del año se habría ubicado entre el 3% y el 3,1%. No obstante, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) informado oficialmente para ese período fue del 2,9% mensual.

Asimismo, según estimaciones del Observatorio de la Deuda Social de la UCA, entre finales de 2023 y el tercer trimestre de 2025, el nivel acumulado de inflación habría sido aproximadamente 15 puntos superior de haberse utilizado el nuevo IPC. En la misma línea, un informe elaborado por la UBA y el CONICET advierte que la canasta de servicios y transporte registró incrementos del 525% entre diciembre de 2023 y noviembre de 2025, mientras que en ese mismo período el IPC general alcanzó el 249,9%.

En este contexto, se ha señalado que la actualización metodológica implicaría que la canasta para una familia tipo pase de \$1.257.329 a más de \$1.900.000, con el

¹ <https://chequeado.com/ultimas-noticias/el-indec-actualizo-la-canasta-de-bienes-y-servicios-para-medir-la-inflacion-que-cambios-implica-y-cuanto-podria-variar-el-ipc/>



consiguiendo impacto en la medición de los niveles de pobreza².

La jubilación mínima con el bono adicional de \$70.000 tuvo en 2024 un aumento del 105,1%. La PUAM (Pensión Universal al Adulto Mayor) con bono el 99%. Y las PNC (Pensiones No Contributivas), un incremento nominal del 95,1%.

Con el IPC del 117,8%, la pérdida del poder adquisitivo de casi 5 millones de jubilados y pensiones fue de entre el -5,8% y - 8,6%. Con el 133,6% de inflación medido en base a la nueva canasta de bienes y servicios, esas pérdidas hubieran sido de entre - 12,2% y - 14,8%.

Aplicado a las actualizaciones de las jubilaciones, esto quiere decir que cada jubilada y jubilado que percibe el haber mínimo dejó de percibir al menos \$522.741 durante todo el año, casi \$45.000 mensuales. Esto sumado al 20% de ajuste en términos de ingreso real muestra claramente la estrategia de disminución del déficit fiscal en base a la licuación de jubilaciones y pensiones, sumado al ajuste adicional sobre los salarios que implica esta desactualización del IPC.

En virtud de la urgencia que tiene normalizar y actualizar las estadísticas públicas, y poder recoger los valores reales que luego determina la política salarial de los sectores activo y pasivo es que solicitamos el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS

² <https://chequeado.com/ultimas-noticias/el-indec-actualizo-la-canasta-de-bienes-y-servicios-para-medir-la-inflacion-que-cambios-implica-y-cuanto-podria-variar-el-ipc/>